

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



“PROPUESTA DE UN MANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA INTERNA PARA LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA BANCA DE DESARROLLO ESTATAL.”

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

Hernández Mojica, José Roberto

Jiménez Melara, Henry Eduardo

Sánchez Morales, Karina Elizabeth

PARA OPTAR EL GRADO DE:

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

NOVIEMBRE 2022

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector : Msc. Roger Armando Arias Alvarado.

Vicerrector : PhD. Raúl Ernesto Azcúnaga López

Secretario General : Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval.

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas : Msc. Nixon Rogelio Hernández Vásquez.

Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas : Lic. Vilma Marisol Mejía Trujillo.

Director de Escuela de Contaduría Pública : Lic. Gilberto Díaz Alfaro.

Coordinador General de Procesos de Graduación : Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez.

Coordinador de Procesos de Graduación de la Escuela de Contaduría Pública : Lic. Daniel Nehemias Reyes López.

Docente Director : Lic. Carlos Ernesto Ramirez.

Jurado Evaluador : Lic. Daniel Nehemías Reyes López.

: Lic. Carlos Ernesto Ramírez.

: Lic. Abraham de Jesús Ortega Chacón

NOVIEMBRE, 2022

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

AGRADECIMIENTOS

Agradezco primeramente a mi madre, quien día con día siempre estuvo apoyándome en continuar con mis estudios y es mi más grande apoyo, acompañándome en mis desvelos y madrugando conmigo cada día; en segundo lugar a mi padre (Q.E.P.D), quien me brindó educación hasta donde estuvo en sus posibilidades y me apoyó en la decisión de continuar con mis estudios superiores, a quién le dedico este logro y todos los venideros; a Karen Maribel, por motivarme cada día en salir adelante, por estar presente y formar parte de mi crecimiento personal y profesional, así como por su valioso apoyo en diferentes situaciones de mi vida; por último a los docentes que participaron en mi formación académica y a mis compañeros de estudio, especialmente a mis compañeros de trabajo de graduación, ya que sin su apoyo esto no sería posible.

José Roberto Hernández Mojica.

Agradezco a mi familia, quienes me han apoyado a lo largo de mi carrera universitaria, en especial a mis padres por su esfuerzo y dedicación. A mis compañeros de equipo que pusieron todo su esfuerzo a lo largo de la carrera hasta llegar a este momento. A todos los docentes que estuvieron en el proceso compartiendo sus conocimientos y consejos, así también, a nuestro asesor de tesis por su tiempo y dedicación para desarrollar este trabajo.

Karina Elizabeth Sánchez Morales.

Agradezco a Dios por haberme otorgado tan buenos padres, a ellos por tanto amor y esfuerzo para formarme como una persona de bien, a mis hermanos y el resto de mi familia por el apoyo incondicional y los sabios consejos, a mi novia por su cariño y contribución en diversos aspectos de mi vida, a absolutamente todos mis docentes por los conocimientos compartidos y mis compañeros de equipo por su amistad y confianza.

Henry Eduardo Jiménez Melara

ÍNDICE.

CONTENIDO	N.º DE PÁG.
RESUMEN EJECUTIVO	I
INTRODUCCIÓN	IV
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL.	1
1.1. GENERALIDADES DE LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	1
1.1.1. Antecedentes de la auditoría gubernamental	1
1.1.2. Objetivo de la auditoría gubernamental	2
1.1.3. Clases de auditoría gubernamental	3
1.1.4. Características de la auditoría gubernamental.	3
1.1.5. Fases de la auditoría gubernamental	4
1.2. GENERALIDADES DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR	5
1.2.1. Antecedentes	5
1.2.2. Naturaleza y objetivos	7
1.2.3. Autoridades	8
1.2.4. Servicios	9
1.2.5. Auditoría interna del banco	9
1.3. EL CONTROL DE CALIDAD EN LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	10
1.3.1. Antecedentes	10
1.3.2. Objetivo	11
1.3.3. Responsable	11
1.3.4. Tipos de evaluaciones	11
1.3.5. Resultados	12
1.4. MARCO CONCEPTUAL	13
1.5. MARCO LEGAL	14
1.6. MARCO NORMATIVO	16
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	23
2.1. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	23
2.1.1. Enfoque	23
2.1.2. Tipo de investigación	23
2.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	23
2.2.1. Espacial	23
2.2.2. Temporal	23
2.3. SUJETOS Y OBJETO DE ESTUDIO	24
2.3.1. Unidad de análisis	24
2.3.2. Universo y población	24
2.3.3. Variables e indicadores	24

2.4.	TÉCNICAS, MATERIALES E INSTRUMENTOS	25
2.4.1.	Técnicas	25
2.4.2.	Instrumentos	26
2.5.	PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE DATOS	26
2.6.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	28
2.7.	DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN	29
CAPITULO III: MANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA INTERNA PARA LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA BANCA DE DESARROLLO ESTATAL		30
3.1.	PLANTEAMIENTO	30
3.2.	ESQUEMA DE LA PROPUESTA	31
3.3.	BENEFICIOS Y LIMITANTES	32
3.4.	PROPUESTA	33
	CONCLUSIONES	67
	RECOMENDACIONES	68
	BIBLIOGRAFÍA	69
	ANEXOS	71

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No.1: Cronograma de actividades	28
---------------------------------------	----

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura No. 1: Esquema de la propuesta	31
---------------------------------------	----

RESUMEN EJECUTIVO

La importancia de la evaluación del control de calidad de la actividad de auditoría interna radica en el objetivo de la misma, siendo este la generación de valor y la mejora de las operaciones de la entidad; puesto que, para el logro de tal objetivo, es de suma importancia cuidar la calidad del trabajo realizado.

Para el caso de las entidades gubernamentales, así como de las supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, la evaluación del control de calidad de la actividad de auditoría interna no solo forma parte de los estándares y las buenas prácticas internacionales, sino que, es una obligación normativa a cumplir.

En 2014, la Corte de Cuentas de la República (CCR) emitió las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), que en su versión más reciente de 2016 mandatan a las entidades gubernamentales a desarrollar y mantener un Programa de Aseguramiento y Mejora de Calidad, a fin de evaluar continua y periódicamente el trabajo de auditoría interna y consultoría llevado a cabo por la actividad de auditoría interna.

De forma similar lo hacen las NRP-15 emitidas en 2017 por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva (BCR) y de obligatorio cumplimiento para las entidades supervisadas por las Superintendencia del Sistema Financiero, que en artículo 22 dictan como responsabilidad del Comité de Auditoría el verificar que se efectúen programas de control de calidad.

En El Salvador, la banca de desarrollo estatal se encuentra conformada únicamente por el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), que desde sus inicios

en 1994, bajo del nombre de Banco Multisectorial de Inversiones, funge como una institución pública de crédito, con el objetivo de promover el desarrollo de proyectos de inversión del sector privado, a fin de contribuir al crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos, el desarrollo y la competitividad de las empresas, propiciar el desarrollo de la micro y pequeña empresa, la generación de empleo y mejorar los servicios de educación y salud.

Al ser BANDESAL una entidad tanto gubernamental como financiera, se encuentra obligada al cumplimiento de las normativas emitidas por la CCR, así como de las emitidas por el Comité de Normas del BCR.

Debido a la importancia que esto representa para la referida entidad y entidades similares que pudieran surgir en el futuro, se realizó la presente investigación con el objetivo de conocer cómo se da cumplimiento a la normativa aplicable, respecto a la evaluación del control de calidad de la actividad de auditoría interna.

El trabajo se desarrolló mediante una investigación con enfoque cualitativo, y la utilización del método descriptivo. El instrumento de investigación que sirvió de base para la recolección de información consistió en una guía de preguntas abiertas y se empleó como técnica, la entrevista, la cual fue dirigida al Responsable de Auditoría Interna de dicha entidad, ubicada en el municipio de San Salvador, debido a que, como ya se ha mencionado, es hasta la actualidad la única que conforma la banca de desarrollo estatal de El Salvador.

Los resultados obtenidos muestran que la entidad en estudio comprende la importancia de realizar evaluaciones del control de calidad de la actividad de auditoría interna, ya que aplica procedimientos orientados a ello, sin embargo, el alcance de estos es

limitado en comparación con lo establecido en la normativa aplicable, por lo que se identificó una oportunidad de mejora para ésta, implementando un Manual de Evaluación del Control de Calidad de Auditoría Interna.

Dentro de las conclusiones más importantes se señala que, evaluar la calidad del trabajo realizado por las unidades de auditoría interna de la banca de desarrollo estatal, contribuye a la prevención y detección de deficiencias, a brindar aseguramiento a las partes interesadas y a la identificación de oportunidades de mejora y que, la ausencia de un manual para la evaluación de la calidad, podría provocar la falta de verificación o la verificación limitada del trabajo realizado por las unidades de auditoría interna de las entidades de la banca de desarrollo estatal, y conllevar a una documentación deficiente de las revisiones de auditoría.

INTRODUCCIÓN

El control de calidad se define como la parte de la gestión de la calidad orientada al cumplimiento de los requisitos de la calidad; a su vez, la gestión de calidad son todas aquellas actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización en lo relativo a la calidad. Lo anterior es de suma importancia para el trabajo de las unidades de auditoría interna en las organizaciones, puesto que sus principales objetivos son agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad, especialmente en instituciones que deben cumplir con obligaciones formales establecidas por un ente regulador y de rendir cuentas, tales como los bancos y las instituciones públicas, o en este caso en particular, la banca de desarrollo estatal de El Salvador.

Lo anterior conlleva a que dichas instituciones deban realizar actividades en pro de favorecer el aseguramiento sobre que sus procesos son efectuados acorde a los requerimientos establecidos por la Superintendencia del Sistema Financiero y la Corte de Cuentas de la República, y se vea en la necesidad de establecer un manual de evaluación del control de calidad para las unidades de auditoría interna que contribuya a establecer estándares mínimos para el trabajo a realizar, así como a facilitar sus funciones.

El capítulo I está compuesto aspectos como las generalidades de la auditoría gubernamental, del Banco de Desarrollo y el control de calidad, sus antecedentes y principales características; así como el marco conceptual, donde se definen aquellos conceptos relacionados al tema de la investigación; el marco legal y marco normativo, donde se detallan aquellas normativas, leyes, y regulaciones que sirven de apoyo para sustentar la investigación.

El Capítulo II aborda la metodología de la investigación, tales como el enfoque y tipo de investigación, la delimitación de la investigación (espacial y temporal), definir al sujeto y objeto de estudio, la unidad de análisis, el universo y población (si aplica), los cuales se componen de una única institución, establecer las variables dependiente e independiente junto con sus indicadores, descripción de la técnica e instrumentos utilizados para la recopilación de datos, así como el procesamiento y análisis de los resultados obtenidos.

El capítulo III se compone por la propuesta del manual de aseguramiento y control de la calidad para el área de auditoría interna de la Banca de Desarrollo Estatal, así como de diversos formularios que le permitirán a la entidad el realizar un control de sus actividades más eficiente y el detectar posibles debilidades en sus procesos

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL.

1.1. GENERALIDADES DE LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

1.1.1. Antecedentes de la auditoría gubernamental

El inicio de la auditoría gubernamental en El Salvador se remonta a finales del siglo XIX, sin embargo, su origen más reciente data de 1995 con la aprobación del Decreto No. 438, publicado en el Diario Oficial No. 176, tomo 328 del 25 de septiembre, titulado “Ley de la Corte de Cuentas de la República (CCR)”, debido a la necesidad de modernizar el Aparato Estatal, adoptando la auditoría gubernamental como herramienta de control de la Hacienda Pública.

La CCR, según lo establece su Ley, es el organismo encargado de la fiscalización de la Hacienda Pública en general, siendo independiente del Órgano Ejecutivo, teniendo como competencia el control externo posterior de la gestión pública, y como una de sus atribuciones el practicar auditorías a las entidades y organismos que administran recursos del estado.

En 2004, la CCR a través del Decreto No. 5, publicado en el Diario Oficial No. 180, tomo No. 364 del 29 de septiembre, emitió las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), teniendo como objetivo la efectiva planificación ejecución y comunicación de los resultados de la auditoría gubernamental y siendo de cumplimiento obligatorio para la práctica de la auditoría gubernamental realizada por los auditores de la CCR y por las firmas privadas de auditoría.

No fue hasta 2014 que, considerando lo establecido en el artículo 34 de la Ley de la CCR, el cual obliga a las entidades del sector público a establecer una sola unidad de auditoría interna bajo la dependencia directa de la máxima autoridad, que efectuó auditoría de las

operaciones, actividades y programas de la respectiva entidad; y, ante la necesidad de disponer de normas de auditoría interna acordes a las mejores prácticas de auditoría en el ámbito internacional, así como de regular y armonizar con normas profesionales el trabajo que realizan los auditores internos que pertenecen a las unidades de auditoría interna de las entidades gubernamentales, la CCR emitió las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, a través del Decreto No. 3, publicado en el Diario Oficial No. 25, tomo No. 402, del 7 de febrero de 2014.

Dichas Normas, tienen como objetivo definir las normas personales que el auditor interno debe cumplir, así como proporcionar orientación técnica para todas las fases de la auditoría interna del sector gubernamental; siendo de cumplimiento obligatorio para la práctica profesional de la auditoría gubernamental realizada por los auditores internos del sector público.

De ahí en adelante, tanto las NAG como las NAIG, han sufrido actualizaciones en 2014 y 2018, y en 2016, respectivamente.

1.1.2. Objetivo de la auditoría gubernamental

La actividad de auditoría gubernamental tiene como objetivo, evaluar:

- Las transacciones, registros, informes y estados financieros.
- La legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones.
- El control interno financiero.
- La planificación, organización, ejecución y control interno administrativo.
- La eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos humanos, ambientales, materiales financieros y tecnológicos.

- Los resultados de las operaciones y el cumplimiento de objetivos y metas (CCR, 2016).

1.1.3. Clases de auditoría gubernamental

Dicha actividad se divide en dos clases, las cuales son:

- Interna: cuando la practiquen las unidades administrativas pertinentes de las entidades y organismos del sector público.
- Externa: cuando la realice la Corte de Cuentas de la República y las firmas privadas.

Por otra parte, los tipos de revisiones se dividen en:

- Financiera: cuando se examina alguna de las actividades listadas en los numerales uno, dos o tres del objetivo.
- Operacional: cuando se examina alguna de las actividades listadas en los numerales cuatro, cinco o seis del objetivo.
- Examen especial: cuando se realiza un análisis o evaluación puntual de alguna de las actividades mencionadas en el objetivo (CCR, 2016).

1.1.4. Características de la auditoría gubernamental.

Las características de la actividad de auditoría gubernamental son:

- Organización: la unidad de auditoría interna dependerá directamente de la máxima autoridad de la entidad.
- Independencia: la unidad de auditoría interna poseerá plena independencia funcional, por lo que no ejercerá funciones en los procesos de administración, control previo, aprobación, contabilización o adopción de decisiones dentro de la entidad.

- Coordinación de labores: la unidad de auditoría interna deberá presentar a la Corte de Cuentas de la República, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal a más tardar al cierre de marzo de cada año.
- Informes: los informes de la unidad de auditoría interna serán firmados por el jefe de dicha unidad.
- Acceso irrestricto: la unidad de auditoría interna y su personal tendrá acceso irrestricto (CCR, 2016).

1.1.5. Fases de la auditoría gubernamental

Las fases de la actividad de auditoría gubernamental son las siguientes:

Fase de planificación: se refiere al proceso de planificación de la auditoría interna gubernamental, por tanto, demanda al auditor interno, el conocimiento y comprensión de las operaciones de la unidad a auditar, su naturaleza y el entorno en que opera. Entre las principales actividades que se llevan a cabo en esta fase, se encuentran:

- a) Conocimiento del área a evaluar.
- b) Elaboración del memorando de planificación.
- c) Elaboración del programa de auditoría (CCR, 2016).

Fase de ejecución: se refiere a la realización y contenido de los documentos de auditoría resultantes de la aplicación de procedimientos de exámenes especiales, operacional o de gestión o de algún componente de los estados financieros. Entre las principales actividades que se llevan a cabo en esta fase, se encuentran:

- a) Elaboración de papeles de trabajo.
- b) Emisión de informe borrador de auditoría.

- c) Convocatoria a lectura del informe borrador de auditoría (CCR, 2016).

Fase de informe: se refiere a la elaboración de los informes de auditoría, resultantes del ejercicio de la auditoría interna gubernamental.

- a) Análisis de comentario de la administración.
- b) Emisión de informe final de auditoría.
- c) Elaboración de resumen ejecutivo (CCR,2016).

1.2. GENERALIDADES DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR

1.2.1. Antecedentes

Institución pública de crédito, creada por Decreto Legislativo No. 856 de fecha 21 de abril de 1994. El Banco Multisectorial de Inversiones (BMI) fue creado para promover el desarrollo de proyectos de inversión del sector privado, a fin de contribuir al crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos, el desarrollo y la competitividad de las empresas, propiciar el desarrollo de la micro y pequeña empresa, la generación de empleo y mejorar los servicios de educación y salud.

Fue diseñado como banco de **segundo piso** para operar a través de instituciones financieras que cumplieran con requisitos definidos por el banco, para intermediar los recursos financieros que este brinda.

Se facultó para: obtener recursos financieros a través de préstamos obtenidos de instituciones nacionales o extranjeras, emitir obligaciones negociables de acuerdo con su programa financiero, avalar obligaciones de instituciones financieras con el propósito de obtener financiamiento para cumplir con sus objetivos de ley; y en general realizar todo tipo

de operaciones que éste autorizada en su ley de creación para financiar sus operaciones de intermediación. De la misma forma, la ley le autoriza a realizar operaciones activas de intermediación siempre que no sean de primer piso, ni destinadas al financiamiento del Estado, a través de instituciones financieras elegibles.

También está autorizado a constituir, administrar y/o participar en instrumentos y mecanismos financieros, tales como fondos de garantía, de capital de riesgo, de deuda subordinada, de créditos sindicados, fideicomisos y otros instrumentos y estructuras financieras que cumplan con los objetivos de su ley de creación, para lo cual puede aportar recursos propios de su patrimonio o de terceros; desarrollar productos financieros para apoyar la regionalización de empresas salvadoreñas, desarrollar programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica orientados a aumentar y mejorar el acceso al financiamiento competitivo de las empresas.

Posteriormente, mediante Decreto Legislativo No. 847 de fecha 21 de octubre de 2011, el Banco Multisectorial de Inversión (BMI) se transformó en Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), teniendo como objetivos principales, promover el crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos, las exportaciones del país, el desarrollo y competitividad de los empresarios, propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, la generación de empleo y, mejorar los servicios de educación y salud; ampliando sus facultades y administrando en adelante los recursos del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), creados bajo el mismo decreto, pudiendo otorgar créditos de primer piso a través del primero y garantías a través del segundo.

Recientemente, a través del Decreto Legislativo No. 653 de fecha 4 de junio de 2020, la institución pasó a llamarse Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), estando autorizado entre otras cosas para, consolidar o trasladar a la cartera de créditos del Banco, obligaciones crediticias productivas, y otorgar financiamientos que tengan por destino la restitución de la inversión realizada en proyectos con fines productivos.

Cabe destacar que desde el nacimiento del BMI hasta la actualidad, la institución no ha estado facultada para captar fondos del público.

BANDESAL es hasta la fecha la única institución en El Salvador que puede ser catalogada como banca de desarrollo, por coincidir su naturaleza, objetivo y funciones, con la definición de esta.

1.2.2. Naturaleza y objetivos

El Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL) es una institución pública de crédito, autónoma, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El Fondo de Desarrollo Económico y Fondo Salvadoreño de Garantías, son patrimonios especiales con finalidades específicas, y son Administrados por el Banco. Según los artículos 63 y 86 de la Ley, las operaciones de los fondos se deben registrar por separado de la contabilidad del Banco, las cuales deben ser auditadas por separado.

El Banco tiene como principal objetivo promover, con apoyo financiero y técnico, el desarrollo de proyectos de inversión viables y rentables de los sectores productivos del país, a fin de contribuir a la promoción del crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos; el desarrollo y competitividad de los empresarios; propiciar el desarrollo de la

micro, pequeña y mediana empresa; promoción del desarrollo de las exportaciones del país; a la generación del empleo; y mejorar los servicios de educación y salud.

El Fondo de Desarrollo Económico (FDE) tiene como finalidad la promoción de proyectos viables y rentables de los sectores productivos del país, a fin de contribuir a incrementar la producción y exportación de productos y servicios nacionales, apoyar el fortalecimiento de cadenas productivas, promover el desarrollo y competitividad de los empresarios, propiciar el desarrollo de la micro, pequeña, y mediana empresa; y contribuir a la generación de empleos.

El Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG) tiene como finalidad facilitar el acceso al financiamiento de los sectores productivos, de la micro, pequeña y mediana empresa del país, entre otros, por medio del otorgamiento de fianzas, avales y de cualquier otro compromiso de pago de créditos u operaciones financieras, a los cuales se les denomina Garantías.

1.2.3. Autoridades

a) Asamblea de gobernadores

La autoridad superior del Banco es la asamblea de gobernadores, que tiene por objeto establecer los lineamientos generales que orientarán las operaciones y servicios a desarrollar por el Banco en el logro de sus objetivos, así como los necesarios para el cumplimiento de las finalidades del FDE y del FSG regulados en la Ley de BANDESAL.

b) Junta Directiva

La dirección y administración del banco está a cargo de la Junta Directiva, que tiene, entre otras facultades y obligaciones, velar por el cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones establecidas en la Ley de BANDESAL.

1.2.4. Servicios

Entre los principales servicios ofrecidos por el banco se encuentran:

1. Operaciones de primer piso con sujetos elegibles.
2. Operaciones de segundo piso con instituciones elegibles.
3. Operaciones de garantías con instituciones elegibles.

1.2.5. Auditoría interna del banco

La unidad de auditoría interna es responsable de examinar permanentemente las operaciones que realiza BANDESAL, utilizando técnicas de auditoría de aceptación general con el propósito de minimizar riesgos y errores importantes en los estados financieros; también es responsable de verificar que las operaciones se desarrollen conforme a las políticas, controles, metodologías y procedimientos administrativos y contables aprobados tanto por la Junta Directiva como por los diferentes comités y la alta gerencia; verificando el debido cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables, incluyendo las Normas Técnicas de Control Interno de la institución (BANDESAL, 2014).

Realiza sus actividades de forma independiente y objetiva brindando consultoría a las diferentes unidades que conforman la estructura organizativa del banco, contribuyendo por medio de su enfoque sistemático y disciplinado en el mejoramiento de la eficiencia del

sistema de administración de riesgos, control y proceso de gobernabilidad (BANDESAL, 2014)

1.3. EL CONTROL DE CALIDAD EN LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

1.3.1. Antecedentes

El control de calidad de la auditoría gubernamental ha estado presente en la regulación salvadoreña hace más de quince años. Ya en 2004, las NAG emitidas por la CCR, requieren a los auditores de la CCR y firmas privadas de auditoría, establecer un sistema interno de control de calidad apropiado y participar en revisiones externas del control de calidad, para verificar que el trabajo de los auditores gubernamentales, es ejecutado conforme a los criterios establecidos en la Ley de la Corte de Cuentas, las NAG, los manuales de auditoría y otros instrumentos normativos.

Con posterioridad, se han efectuado reformas a dichas normas, siendo las más reciente las emitidas por la CCR mediante Decreto No. 2 y publicadas en el Diario Oficial No. 37, Tomo No. 418 del 22 de febrero de 2018, las cuales consideran al control de calidad, parte de los principios fundamentales de la auditoría gubernamental.

En febrero de 2014, las NAIG emitidas por la CCR, contemplan un capítulo completo relacionado con la supervisión y control de calidad en la auditoría, que establece la obligación de supervisar constantemente y durante todo el proceso, las actividades ejecutadas por el auditor interno, así como de implementar un sistema de control de calidad.

En 2016 la CCR emitió una nueva versión de las NAIG mediante Decreto No. 7, publicado en el Diario Oficial No. 58, Tomo No. 410 del 31 de marzo de 2016, que tratan el tema del control de calidad en la auditoría de forma más amplia respecto a la versión anterior,

requiriendo el desarrollo y mantenimiento de un sistema de aseguramiento y mejora de calidad, a fin de evaluar continua y periódicamente el trabajo de auditoría llevado a cabo por la unidad de auditoría interna (BANDESAL, 2014).

1.3.2. Objetivo

Las revisiones de control de calidad tienen como objetivo evaluar continua y periódicamente el trabajo de auditoría y consultoría llevado a cabo por la actividad de auditoría interna, el cumplimiento de la definición de auditoría interna y de las NAIG, así como la eficiencia y la eficacia de la actividad de auditoría interna, permitiendo identificar oportunidades de mejora (CCR, 2016).

1.3.3. Responsable

Elaborar y realizar revisiones de control de calidad es una obligación del Responsable de Auditoría Interna, por sí solo o junto con una persona bajo su supervisión. Debe diseñar e implantar procesos que proporcionen un aseguramiento razonable a las diferentes partes interesadas en la actividad de auditoría interna, de que la misma:

- 1) Se desempeña de acuerdo con las NAIG y el estatuto de auditoría interna.
- 2) Opera de forma eficaz y eficiente.
- 3) Es percibida por las partes interesadas como un elemento que agrega valor y mejora las operaciones de la entidad (CCR, 2016).

1.3.4. Tipos de evaluaciones

El control de calidad en la auditoría interna gubernamental considera evaluaciones internas y externas; las internas a cargo de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente, y

las externas a cargo de la CCR y las firmas privadas de auditoría, estas últimas cuando las entidades estén obligadas a llevar auditoría externa (CCR, 2016).

Evaluaciones internas

Las evaluaciones internas deben incluir:

1. Seguimiento continuo del desempeño de la actividad de auditoría interna.
2. Revisiones periódicas mediante la autoevaluación.

Como parte de los procesos y herramientas a utilizar en estas, se encuentran:

1. Supervisión del trabajo.
2. Uso de lista de verificación y procedimientos.
3. Retroalimentación de los usuarios de la información de auditoría interna.
4. Presupuesto de los proyectos, sistemas de control de tiempos, concreción del plan de auditoría, recomendaciones implementadas.

Evaluaciones externas

Las evaluaciones externas son llevadas a cabo conforme a la metodología propia de la CCR y las firmas de auditoría externa (CCR, 2016).

1.3.5. Resultados

El Responsable de Auditoría Interna debe dar a conocer los resultados de las evaluaciones de control de calidad de auditoría al Comité de Auditoría, instancia que tiene la función de dar seguimiento a los mismos (CCR, 2016).

1.4. MARCO CONCEPTUAL

- **Auditoría gubernamental:** es el examen objetivo, independiente, imparcial, sistemático y profesional de las actividades financieras, administrativas y operaciones ejecutadas por las entidades y organismos del sector público, o por las entidades, organismos y personas, que reciben asignaciones, privilegios o participantes ocasionales de recursos públicos.
- **Auditoría interna:** actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de la entidad.
- **Banca de desarrollo:** bancos nacionales o locales cuya misión principal es la de promover el desarrollo productivo, a través de la asistencia técnica y la intermediación financiera de recursos provenientes del Estado, de la Banca Multilateral y del sistema financiero privado. Sus actividades se dirigen hacia sectores que normalmente no encuentran un acceso fácil al mercado financiero privado, como las pequeñas y medianas empresas, el sector agrícola, proyectos de medio ambiente y actividades de innovación tecnológica.
- **Control de calidad:** Proceso de asegurar que los productos o servicios cumplan con los requisitos mínimos de calidad
- **Programa de aseguramiento y mejora de la calidad:** Instrumento diseñado por el Responsable de Auditoría Interna, a fin de evaluar continua y periódicamente el trabajo llevado a cabo por la unidad de auditoría interna, el cumplimiento de la definición de auditoría interna y de las NAIG, así como la eficacia y eficiencia de la actividad de auditoría interna, permitiendo así la identificación de oportunidades de mejora.

1.5. MARCO LEGAL

- **Ley de la Corte de Cuentas de la República.**

Decreto No. 438 del 31 de agosto de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 176, Tomo No. 328 del 25 de septiembre de 1995 - *Reformas emitidas mediante Decreto Legislativo No. 548, publicadas en el Diario Oficial No.233, Tomo No. 413 del 14 de diciembre de 2016.*

Establece en su artículo 29 que, en las entidades y organismos del sector público, el control posterior interno y externo se efectuará mediante la auditoría gubernamental, la cual según el artículo 30, podrá examinar y evaluar en las entidades y organismos del sector público: (1) las transacciones, registros, informes y estados financieros; (2) la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones; (3) el control interno financiero; (4) la planificación, organización, ejecución y control interno administrativo; (5) La eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos humanos, ambientales, materiales, financieros y tecnológicos; (6) los resultados de las operaciones y el cumplimiento de objetivos y metas.

Además según el artículo 31, la auditoría gubernamental será interna cuando la practiquen las unidades administrativas pertenecientes de las entidades y organismos del sector público; y externa, cuando la realice la Corte de Cuentas de la República o las Firms privadas de conformidad con el Artículo 39 de la Ley; será financiera cuando incluya los aspectos contenidos en los numerales 1), 2) y 3) del artículo 30 y, operacional cuando se refiera a alguno de los tres últimos numerales del mismo artículo.

La auditoría gubernamental debe ser efectuada por profesionales de nivel superior, legalmente autorizados para ejercer en El Salvador, según el artículo 32.

Por otra parte, dicha Ley establece en su artículo 34 respecto a la auditoría interna que, en las entidades y organismos a que se refiere el inciso primero del artículo 3, se establecerá una sola unidad de auditoría interna, bajo la dependencia directa de la máxima autoridad.

La unidad de auditoría interna efectuará auditoría de las operaciones, actividades y programas de la respectiva entidad u organismo y de sus dependencias, tendrá plena independencia funcional y no ejercerá funciones en los procesos de administración, control previo, aprobación, contabilización o adopción de decisiones dentro de la entidad, según el artículo 35, y los informes emitidos por ésta serán firmados por el jefe de la misma y dirigidos a la autoridad de la cual proviene su nombramiento, según el artículo 37.

- **Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador**

Decreto Legislativo No. 847 de fecha 22 de septiembre de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 197, Tomo No. 393, del 21 de octubre de 2011.

Define en su artículo 2, que el Banco tiene como su principal objetivo promover, con apoyo financiero y técnico el desarrollo de proyectos de inversión viables y rentables de los sectores productivos del país , a fin de contribuir a: (a) promover el crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos; (b) promover el desarrollo y competitividad de los empresarios; (c) propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa; (d) promover el desarrollo de las exportaciones del país; (e) la generación de empleo; y, (f) mejorar los servicios de educación y salud.

1.6. MARCO NORMATIVO

- **Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental.**

Decreto No. 3 del 05 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 25, Tomo No. 402 del 7 de febrero del 2014 - *Reformas según Decreto No. 7 del 18 de febrero de 2016, publicado en el Diario Oficial No. 58, Tomo No. 410 del 31 de marzo de 2016.*

Según su artículo 2, dichas Normas tienen como objetivo definir principios y orientaciones técnicas para el ejercicio de la auditoría interna, que promueva actividades con valor agregado, así mismo establezca las bases para evaluar el desempeño de auditoría interna y fomente la mejora de los procesos de la entidad.

Establece en su artículo 3, normas aplicables al auditor, que tienen como objetivo indicar el comportamiento, aptitudes personales y profesionales, que deben tener los auditores internos para el cumplimiento de sus obligaciones, atribuciones y funciones, determinadas por la ley y demás normativas, considerando: la integridad y valores éticos, la capacidad profesional, la independencia, la objetividad y la confidencialidad.

Asimismo, las NAIG contemplan dentro de su contenido, la forma en que debe llevarse a cabo y documentarse cada una de las diferentes fases de la auditoría interna.

Por otra parte, en lo referente al aseguramiento y mejora de la calidad en la auditoría, y las evaluaciones internas, dichas Normas establecen en su artículo 51 que, de conformidad a la estructura organizativa de la unidad de auditoría interna se desarrollará y mantendrá el programa de aseguramiento y mejora de calidad, con el objetivo de evaluar continua y periódicamente el trabajo de auditoría y consultoría llevado a cabo por la actividad de auditoría interna.

Dicho programa de aseguramiento y mejora de calidad, según el artículo 52, debe ser elaborado y realizado por el Responsable de Auditoría Interna o bajo su supervisión, el cual permitirá una evaluación del cumplimiento de la definición de auditoría interna, y las NAIG. Y evaluar la eficiencia y eficacia de la actividad de auditoría interna e identificar oportunidades de mejora.

El Responsable de Auditoría Interna debe, según el artículo 53, diseñar e implantar procesos que proporcionen un aseguramiento razonable a las diferentes partes interesadas en la actividad de auditoría interna, de que la misma: 1) se desempeña de acuerdo con las NAIG y el estatuto de auditoría interna; 2) opera de forma eficaz y eficiente; 3) sea percibida por las partes interesadas como un elemento que agrega valor y mejora las operaciones de la entidad.

El Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la actividad de auditoría interna deberá incluir evaluaciones internas y externas, y corresponde a las unidades de auditoría interna, la programación de las evaluaciones internas, según el artículo 54.

El artículo 55 menciona respecto a la evaluación interna que, estará incorporada en las prácticas y políticas de rutina usadas para administrar la actividad de auditoría interna y debe incluir: 1) seguimiento continuo del desempeño de la actividad de auditoría interna; 2) revisiones periódicas mediante autoevaluación; utilizando procesos y herramientas que pueden incluir: 1) supervisión del trabajo; 2) uso de lista de verificación y procedimiento; 3) retroalimentación de los usuarios de la información de auditoría interna; 4) presupuesto de los proyectos, sistemas de control de tiempos, concreción del plan de auditoría, y recomendaciones implementadas, según el artículo 56.

Con respecto a las evaluaciones externas, el artículo 61 establece que corresponderá a la Corte de Cuentas de la República y las Firmas privadas de Auditoría la realización de estas, estas últimas cuando las entidades estén obligadas a llevar auditoría externa.

- **Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador**

Dichas Normas constituyen el marco básico que establece el Banco, el cual es aplicable con carácter obligatorio al mismo y los fondos que este administra: Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), para la ejecución administrativa, financiera y operacional de sus diferentes actividades y para todo el personal que integra la organización.

Respecto a la integridad y valores éticos estas Normas establecen en su artículo 7, que, de acuerdo con lo definido por la asamblea de gobernadores y Junta Directiva del Banco, es responsabilidad de todo el personal, mantener y demostrar integridad y valores éticos, identificación con el quehacer institucional y con las obligaciones que les corresponden bajo un ambiente armónico y cordial.

Por otra parte, en cuanto a la actividad de auditoría interna, las referidas Normas establecen en su artículo 25 que, la gerencia de auditoría y control tiene bajo su responsabilidad, vigilar el cumplimiento del sistema de control interno institucional.

Asimismo, el artículo 26, menciona que la función de auditoría interna debe llevarse a cabo de conformidad a Normas de aceptación general, emitidas por entes reguladores, y que la gerencia de auditoría y control tiene su dependencia jerárquica directamente de la Junta Directiva del Banco.

El artículo 27 hace énfasis en que la Junta Directiva del Banco debe garantizar el establecimiento, fortalecimiento y apoyo, así como la independencia en la labor de auditoría interna, de conformidad a la normativa y regulación aplicable.

Finalmente, el artículo 120, dicta que la auditoría interna del Banco debe realizar evaluaciones al sistema de control interno institucional, y recomendar a la Alta Gerencia los cambios que se consideren necesarios.

- **Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (MAIG)**

Según su sección 1.3, el Manual tiene como objetivo general, proveer un documento de aplicación práctica que oriente el desenvolvimiento del trabajo profesional de los Auditores Internos Gubernamentales, en concordancia con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental.

Por otro lado, la sección 5.1, describe el fin, oportunidades y contribuciones que aporta el mantener un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna, señalando que el mismo debe componerse tanto por evaluaciones internas como externas, cuyo propósito debe enfocarse principalmente a: (a) evaluar la eficiencia de la actividad de auditoría interna al proporcionar servicios de aseguramiento y consultoría a la máxima autoridad, al Comité de Auditoría, a los altos ejecutivos y otras partes interesadas, según corresponda; (b) Evaluar el cumplimiento de la definición de auditoría interna y las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental; y, (c) Identificar oportunidades para la mejora continua en el desempeño de la actividad de auditoría interna y promover su imagen y credibilidad.

Asimismo, en las siguientes tres secciones del Manual se amplían los temas:

5.2 Evaluaciones Internas, que incluyen seguimiento continuo de la actividad de auditoría interna y revisiones periódicas mediante autoevaluación.

5.3 Evaluaciones Externas, que corresponden a la Corte de Cuentas de la República y Firmas privadas de Auditoría.

5.4 Consideraciones sobre el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad, que indica los factores que deben tomarse en cuenta al establecer el mencionado Programa.

Los demás aspectos que trata el Manual se relacionan con el auditor interno gubernamental y las diferentes fases de la actividad de auditoría interna, de conformidad con lo establecido en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental.

- **Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15)**

Según su artículo 2, dichas Normas tienen como objetivo, establecer las disposiciones mínimas que deben considerar las entidades para el ejercicio de la actividad de auditoría interna y así fomentar y fortalecer la adopción de procedimientos y técnicas de trabajo con un enfoque de auditoría con base en riesgos, acorde con el tamaño, naturaleza de sus operaciones, segmentación de negocios y la complejidad organizacional de cada entidad.

Así mismo, en cuanto al aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna, las mencionadas Normas establecen en su artículo 10, la responsabilidad del auditor interno, de desarrollar y mantener un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad.

Por otro lado, en el artículo 22 de las mismas, se mencionan como obligaciones del Comité de Auditoría de, (1) verificar que se efectúen programas de control de calidad que

incluyan procesos de supervisión, revisiones internas y externas, a fin de establecer niveles de seguridad que garanticen que el trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna está de acuerdo con las Normas de auditoría, manuales de organización, procedimientos y otras Normas aplicables, manteniendo altos niveles de eficiencia y efectividad en las labores desarrolladas; y, (2) conocer los resultados de las evaluaciones de calidad.

El referido artículo define además que, la periodicidad de las revisiones internas será al menos de una vez al año; y para las revisiones externas como mínimo una vez cada cinco años, e indica que las revisiones internas se llevarán a cabo mediante autoevaluaciones o a través de otras personas dentro de la entidad que tengan conocimiento de estándares de la profesión de auditoría interna y lo establecido en las NRP-15, mientras que las revisiones externas deberán ser efectuadas por revisores independientes, calificados y provenientes de fuera de la entidad, que sean personas naturales o jurídicas distintas a la entidad y que no tengan ningún conflicto de interés en el desempeño de su trabajo.

- **Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna**

Dichas Normas tienen como propósito (1) definir principios básicos que representen el ejercicio de la auditoría interna tal como este debería ser; (2) proporcionar un marco para ejercer y promover un amplio rango de actividades de auditoría interna de valor añadido; (3) establecer las bases para evaluar el desempeño de la auditoría interna; (4) Fomentar la mejora de los procesos y operaciones de la organización.

Con respecto al control de calidad en la actividad de auditoría interna, éstas establecen en su párrafo 1300, que el director ejecutivo de auditoría debe desarrollar y mantener un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad que cubra todos los aspectos de la

actividad de auditoría interna, que debe incluir tanto evaluaciones internas como externas, según el párrafo 1310, las cuales se describen en los párrafos 1311 y 1312 respectivamente, como se menciona a continuación:

Evaluaciones internas: deben incluir, (1) el seguimiento continuo del desempeño de la actividad de auditoría interna, y (2) autoevaluaciones periódicas o evaluaciones por parte de otras personas dentro de la organización con conocimientos suficientes de las prácticas de auditoría interna.

Evaluaciones externas: deben realizarse al menos una vez cada cinco años por un evaluador o equipo de evaluación cualificado e independiente, proveniente fuera de la organización. El director ejecutivo de auditoría debe tratar con el Consejo, (1) la forma y frecuencia de las evaluaciones externas; (2) las cualificaciones e independencia del evaluador o equipo de evaluación externo, incluyendo cualquier conflicto de intereses potencial.

Por otra parte, el párrafo 1320, establece la obligación del director ejecutivo de auditoría de comunicar los resultados del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad a la alta dirección y al Consejo, incluyendo: (1) el alcance y frecuencia de las evaluaciones internas y externas; (2) la cualificación e independencia del evaluador(es) o equipo de evaluación, incluyendo potenciales conflictos de interés; y, (3) las conclusiones de los evaluadores; (4) planes de acciones correctivas.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

2.1.1. Enfoque

El enfoque de la investigación fue cualitativo, porque se partió de lo particular a lo general (Sampieri, 2014), a través de la consulta de diversas fuentes bibliográficas, que permitieron la formulación de preguntas de investigación y con ello la realización de una entrevista a fin de recopilar información que permitió un diagnóstico respecto a la evaluación del control de calidad de la actividad de auditoría interna gubernamental de las entidades que conforman la banca de desarrollo estatal.

2.1.2. Tipo de investigación

El tipo de investigación fue descriptivo, porque se describió la forma en que las entidades que conforman la banca de desarrollo estatal evalúan el control de calidad de la actividad de auditoría interna gubernamental, lo cual permitió, proponer el uso de manual de evaluación del control de calidad.

2.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

2.2.1. Espacial

La investigación se realizó en el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, el cual se encuentra ubicado en Calle El Mirador y 89 Avenida Norte, Edificio World Trade Center II, Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador.

2.2.2. Temporal

La investigación se llevó a cabo entre los meses de marzo de 2021 hasta julio de 2022, periodo en el cual se identificó la necesidad de elaborar un manual de evaluación del control de calidad del trabajo de la auditoría interna dentro de la banca de desarrollo, considerando

la última publicación de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) según Decreto Legislativo No. 7, publicadas en el Diario Oficial No. 58, Tomo No. 410 del 31 de marzo de 2016.

2.3. SUJETOS Y OBJETO DE ESTUDIO

2.3.1. Unidad de análisis

La unidad de análisis estuvo conformada por el jefe del área de Auditoría Interna de la banca de desarrollo estatal de El Salvador, quien cuenta con amplia experiencia auditando entidades estatales y un vasto conocimiento de normativas gubernamentales y del sistema financiero, aplicables a su área laboral.

2.3.2. Universo y población

El universo estuvo conformado por el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, específicamente por el área de auditoría interna. La misión principal del Banco es la de promover el desarrollo productivo, a través de la asistencia técnica y la intermediación financiera de recursos provenientes del Estado, de la Banca Multilateral y del sistema financiero privado. Lo cual lo convierte el único ente estatal en poseer dicha índole, por lo que se excluyó de la presente investigación al Banco Hipotecario y al Banco de Fomento Agropecuario, instituciones que, aunque son estatales, tienen como principal objetivo un fin diferente al de la Banca de Desarrollo.

2.3.3. Variables e indicadores

Variable independiente

Manual de evaluación del control de calidad de auditoría interna.

Indicadores de la variable independiente

- Políticas, manuales y procesos escritos de la Unidad de Auditoría Interna.
- Capacidad técnica y experiencia de los integrantes de la Unidad de Auditoría Interna.
- Aplicación del control de calidad en la Unidad de Auditoría Interna.
- Seguimiento del control de calidad en la Unidad de Auditoría Interna.

Variable dependiente

Prevención de deficiencias en la actividad de auditoría interna e incumplimientos a la definición de auditoría interna y a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, y mejora continua en el desempeño de la actividad de auditoría interna.

Indicadores de la variable dependiente

- Seguimiento continuo de la actividad de auditoría interna.
- Supervisión de la actividad de auditoría interna.
- Autoevaluación de la actividad de auditoría interna.
- Recomendaciones producto de la actividad de auditoría interna, implementadas por las diferentes áreas de la entidad.

2.4. TÉCNICAS, MATERIALES E INSTRUMENTOS

2.4.1. Técnicas

a. Sistematización bibliográfica

Se utilizaron diversas fuentes bibliográficas a partir de las cuales se obtuvo información general y específica acerca del tema objeto de estudio. Entre los documentos que fueron consultados se encuentran: las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la

Auditoría Interna (NIEPAI), el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPP), las Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental (NAIG), el Manual de control de calidad emitido por la Corte de Cuentas de la República y las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15).

b. Entrevista

Adicional a las fuentes bibliográficas consultadas, se hizo uso de la entrevista, la cual fue realizada de forma virtual a través de video llamada y estuvo dirigida al jefe de la Unidad de Auditoría Interna del Interna de la Banca de Desarrollo Estatal de la República de El Salvador.

2.4.2. Instrumentos

Se utilizó como instrumento una guía de preguntas, la cual fue previamente diseñada, compuesta de una serie de interrogantes abiertas, la cual se muestra en Anexo I del trabajo de investigación, a fin de obtener información útil acerca de la aplicación del control de la calidad en la actividad de auditoría interna dentro de la Banca de Desarrollo Estatal de la República de El Salvador. Ver respuestas recibidas y su respectivo análisis en el apartado 2.6 Presentación de los resultados, del presente trabajo de investigación.

2.5. PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE DATOS

El procesamiento de la información obtenida por medio de la técnica e instrumentos previamente descritos, fue realizada valiéndose de herramientas de ofimática, tales como Microsoft Word, lo cual permitió el vaciado de los resultados obtenidos por medio de las entrevistas realizadas al jefe de la unidad de auditoría interna de la Banca de Desarrollo

Estatad y el análisis de los mismos, (ver guía de preguntas encuentra detallada en el Anexo 1 de la presente investigación); asimismo, para la tabulación de las respuestas, su análisis e interpretación, se realizó una tabulación de los resultados obtenidos por medio de la herramienta Microsoft Excel, que consistió en el detalle de preguntas realizadas, sus respuestas y el análisis de cada una de ellas. (Ver respuestas obtenidas en Tabla No. 2: Análisis de la entrevista).

2.7. DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN

Contar con un Programa de Aseguramiento y Mejora de Calidad es un requerimiento normativo para las Unidades de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, conforme a lo establecido en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG); debido a esto, la Unidad de Auditoría Interna del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL) aplica procedimientos orientados a dar cumplimiento al objetivo del programa, el cual es evaluar continua y periódicamente el trabajo de la auditoría y consultoría llevado a cabo por la actividad de auditoría interna, incluidas la eficiencia y eficacia de la misma y el cumplimiento de la definición de auditoría interna y las NAIG.

Sin embargo, el alcance de estos procedimientos comprende una verificación limitada, centrándose únicamente en la autoevaluación del trabajo realizado, excluyendo el examen de la calidad de algunos aspectos como, el contenido de las planificaciones y de los programas de auditoría, la estructura de los papeles de trabajo y de los informes de auditoría, la eficiencia y eficacia de la fase de ejecución, entre otros, que podrían conllevar a una documentación deficiente de las revisiones de auditoría e impedir el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las NAIG. Tampoco se documenta la designación del revisor de calidad, ni las instrucciones y resultados del proceso de supervisión.

Lo anterior, representa una oportunidad de mejora para la referida Unidad de Auditoría Interna, debido a que, de no atender las disposiciones establecidas en las NAIG, se encuentra expuesta a un riesgo de cumplimiento, que podría provocar llamados de atención o incluso sanciones por parte de la Corte de Cuentas de Cuentas de República, así como de la Superintendencia del Sistema Financiero, la cual, en su normativa específica requiriere también del Programa de Aseguramiento y Mejora de Calidad.

CAPITULO III: MANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA INTERNA PARA LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA BANCA DE DESARROLLO ESTATAL

3.1. PLANTEAMIENTO

La propuesta consiste en el diseño de un manual de evaluación de control de calidad de auditoría interna, para las entidades que conforman la banca de desarrollo estatal, el cual tiene como propósito ser una guía para el desarrollo del programa de aseguramiento y mejora de calidad de las unidades de auditoría interna de dichas entidades en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el marco legal y normativo aplicable, permitiendo así la identificación de diversos factores a ser considerados por éstas para la mejora continua del trabajo realizado por las mismas.

Dicho manual se encuentra dividido en tres capítulos principales, en el primero de ellos se indican su objetivo, fundamento legal y las definiciones de los principales conceptos relacionados con el mismo; el segundo capítulo determina la periodicidad de las evaluaciones, la obligación de designar a los encargados de realizar tanto las revisiones internas como revisiones externas del trabajo, así como enlistar las principales actividades de aseguramiento y mejora de la calidad, las cuales serán realizadas por los miembros de la unidad de auditoría interna. Para ello, el manual establece la responsabilidad al encargado de la auditoría interna de efectuar revisiones periódicas y de seguimiento al trabajo realizado.

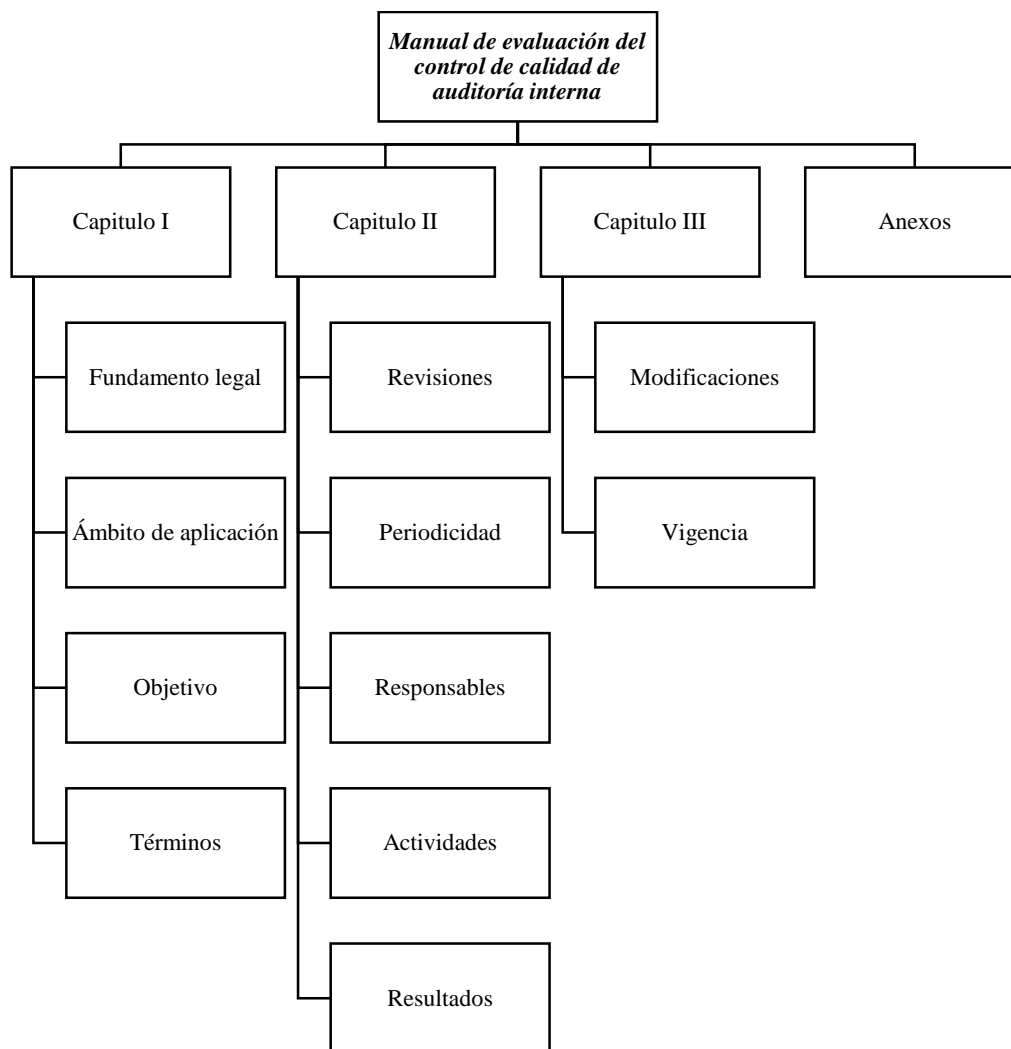
El capítulo establece a su vez, la forma en que los resultados serán comunicados y cómo éstos serán documentados; por su parte, el capítulo tercero establece las directrices para realizar modificaciones al manual e indica la vigencia de este. La propuesta culmina con una serie de formularios anexos que servirán para reflejar los resultados de las revisiones y

supervisiones realizadas al trabajo de la auditoría interna, que les permitirán a estos últimos llevar un mejor control y registro de las oportunidades de mejora al Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad.

3.2. ESQUEMA DE LA PROPUESTA

Figura No. 1:

Esquema de la propuesta



Nota. Esta figura muestra la estructura propuesta del Manual de evaluación del control de calidad de auditoría interna para las entidades que conforman la banca de desarrollo estatal. Fuente: Elaboración propia.

3.3. BENEFICIOS Y LIMITANTES

3.3.1. Beneficios

- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el marco legal y normativo aplicable.
- Disponibilidad de un documento guía que puede ser consultado por cualquier miembro de la unidad de auditoría interna.
- Mejora continua del trabajo realizado por las unidades de auditoría interna.

3.3.2. Limitantes

- La implementación del Manual está sujeta a la aprobación de la Junta Directiva del Banco.
- La implementación del Manual está sujeta a la aprobación de la Junta Directiva del Banco.

3.4.PROPUESTA**MANUAL DE EVALUACIÓN DE
CONTROL DE CALIDAD DE
AUDITORIA INTERNA**

Nombre de la Institución

ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES	35
1.1. FUNDAMENTO LEGAL.	1
1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	1
1.3. OBJETIVO DEL MANUAL.	2
1.4. TÉRMINOS	2
2. PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD	3
2.1. REVISIONES	3
2.2. PERIODICIDAD	3
2.3. RESPONSABLES	3
2.4. ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD	5
2.5. RESULTADOS	7
2.6. DOCUMENTACIÓN	8
3. MODIFICACIONES Y VIGENCIA	8
3.1. MODIFICACIONES AL MANUAL	8
3.2. VIGENCIA	8
ANEXO NO. 1: DESIGNACIÓN DEL REVISOR DE CONTROL DE CALIDAD	9
ANEXO NO. 2: HOJA DE SUPERVISIÓN – CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA	10
ANEXO NO. 3: HOJA DE SUPERVISIÓN – LISTADO DE PUNTOS DE SUPERVISIÓN	11
ANEXO NO. 4: LISTAS DE VERIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NAIG.	12
ANEXO NO. 5: MATRIZ DE ACCIONES CORRECTIVAS	25
ANEXO NO. 6: CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	26
ANEXO NO. 7: FORMATO DE INFORME DE REVISIÓN INTERNA	28

LOGO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN			
	MANUAL DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA INTERNA			
	CÓDIGO 0-00-000	VERSIÓN 01	VIGENCIA DD-MM-AA	PÁGINA 1

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. FUNDAMENTO LEGAL.

El Manual de Evaluación de Control de Calidad de Auditoría Interna, tiene su fundamento en el Art. 51 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República, el cual establece que de conformidad a la estructura organizativa de la Unidad de Auditoría Interna se desarrollará y mantendrá un Programa de Aseguramiento y Mejora de Calidad, con el objetivo de evaluar continua y periódicamente el trabajo de auditoría y consultoría llevado a cabo por la actividad de auditoría interna.

Asimismo, en el Art. 24 de las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, que establece que el Comité de Auditoría verificará que se efectúen programas de control de calidad que incluyan procesos de supervisión, revisiones internas y externas, a fin de establecer niveles de seguridad que garanticen que el trabajo realizado por la UAI, está de acuerdo con las normas de auditoría, manuales de organización, procedimientos y otras normas aplicables, manteniendo altos niveles de eficiencia y efectividad en las labores desarrolladas.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Manual, constituye el marco básico que establece el Banco, para que la Unidad de Auditoría Interna desarrolle y mantenga su Programa de Aseguramiento y Mejora

LOGO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN			
	MANUAL DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA INTERNA			
	CÓDIGO 0-00-000	VERSIÓN 01	VIGENCIA DD-MM-AA	PÁGINA 2

de Calidad, de acuerdo a sus características particulares y conforme con lo establecido en las NAIG y las NRP-15.

1.3. OBJETIVO DEL MANUAL.

Ser una guía de aplicación práctica para el desarrollo del Programa de Aseguramiento y Mejora de Calidad de la Unidad de Auditoría Interna del Banco, que permita mantener el profesionalismo de la actividad de auditoría interna, identificar oportunidades de mejora y generar confianza en las partes interesadas, conforme con lo establecido en el marco normativo aplicable.

1.4. TÉRMINOS

Para efectos del presente Manual, los términos que se indican a continuación tienen el significado siguiente:

- **Auditor Interno:** Miembro de la Unidad de Auditoría Interna.
- **Comité:** Comité de Auditoría.
- **Programa:** Programa de Aseguramiento y Mejora de Calidad de la actividad de auditoría interna.
- **Proceso de Auditoría:** Actividad que contempla desde el inicio de la auditoría hasta la emisión del informe de auditoría.
- **Responsable de Auditoría Interna o “el Responsable”:** Persona responsable de la gestión efectiva de la actividad de auditoría interna.

LOGO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN			
	MANUAL DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA INTERNA			
	CÓDIGO 0-00-000	VERSIÓN 01	VIGENCIA DD-MM-AA	PÁGINA 3

- **Responsable de la Supervisión o “el Supervisor”:** Persona que realiza la función de supervisión de la actividad de auditoría interna.
- **UAI:** Unidad de Auditoría Interna.

2. PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD

2.1. REVISIONES

El Programa incluirá actividades de supervisión, revisiones internas y revisiones externas. Las dos primeras serán realizadas mediante seguimiento continuo y autoevaluación, mientras que la última será llevada a cabo por terceros, es decir, entidades que no pertenecen al Banco.

2.2. PERIODICIDAD

Con base a lo establecido en el Art. 22 de las NRP-15, las actividades del Programa se realizarán con la siguiente periodicidad:

- Supervisión: De forma continua durante todo el Proceso de Auditoría.
- Revisiones Internas: Al menos una vez al año.
- Revisiones Externa: Al menos una vez cada cinco años.

2.3. RESPONSABLES

De la supervisión y revisiones internas

La supervisión y revisiones internas estarán a cargo del Responsable de Auditoría Interna o un miembro de la UAI designado por éste y bajo su supervisión, denominado

LOGO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN			
	MANUAL DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA INTERNA			
	CÓDIGO 0-00-000	VERSIÓN 01	VIGENCIA DD-MM-AA	PÁGINA 4

Supervisor de Auditoría Interna, que deberá tener amplio conocimiento de los estándares de la profesión de auditoría interna y lo establecido en el marco normativo aplicable.

Cuando se designe a un Supervisor, deberá documentarse a través de un memorando según el formato contenido en el *Anexo No. 1* del presente Manual.

Cuando por cualquier motivo el Supervisor no pueda continuar desempeñando su cargo, deberá nombrarse uno nuevo en un plazo que no exceda de quince días, caso contrario sus funciones serán asumidas por el Responsable de Auditoría Interna hasta el nombramiento de otro Supervisor.

De las revisiones externas

firma de auditoría privada (en adelante “los revisores” contratada para dicho fin.

Los revisores deberán mantener comunicación directa con el Responsable de Auditoría Interna durante todo el tiempo que dure el proceso, y este último tendrá la responsabilidad de facilitarles la información necesaria para el desarrollo de las revisiones.

Los revisores deberán realizar visitas a las instalaciones del Banco, y no podrán extraer información física o digital por ningún medio, excepto a requerimiento de la Corte de Cuentas de la República, sin contravenir ninguna ley o norma aplicable.

LOGO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN			
	MANUAL DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA INTERNA			
	CÓDIGO 0-00-000	VERSIÓN 01	VIGENCIA DD-MM-AA	PÁGINA 5

2.4. ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD

Su propósito se enfocará principalmente en:

- a) Evaluar la eficacia de la actividad de auditoría interna al proporcionar servicios de aseguramiento y consultoría a la máxima autoridad, al Comité de Auditoría, a los altos ejecutivos y otras partes interesadas, según corresponda.
- b) Evaluar el cumplimiento de la definición de auditoría interna y las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental.
- c) Identificar oportunidades para la mejora continua en el desempeño de la actividad de auditoría interna y promover su imagen y credibilidad.

Para cumplir lo anterior, se aplicarán los siguientes procedimientos:

Supervisión de la actividad de auditoría interna.

Estará a cargo del Responsable de Auditoría Interna o el Supervisor y será aplicada de forma continua durante todo el Proceso de Auditoría, a través del seguimiento continuo del trabajo realizado por los Auditores Internos. Deberá asegurar el cumplimiento de las actividades, el logro de los objetivos del examen, la calidad del trabajo y el cumplimiento de la normativa aplicable.

La supervisión del Proceso de Auditoría se realizará a través de las siguientes actividades:

LOGO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN			
	MANUAL DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA INTERNA			
	CÓDIGO 0-00-000	VERSIÓN 01	VIGENCIA DD-MM-AA	PÁGINA 6

- a) Verificación del cumplimiento de las actividades de conformidad al tiempo programado en el cronograma de trabajo, haciendo uso de la hoja de supervisión que se encuentra en el *Anexo No. 2* del presente Manual.
- b) Verificación del Proceso de Auditoría, documentando la supervisión realizada y los resultados obtenidos por los Auditores Internos, a través de la hoja de supervisión que se encuentra en el *Anexo No. 3* del presente Manual.

Revisiones periódicas mediante autoevaluación

Estarán a cargo del Responsable de Auditoría Interna o el Supervisor, a fin de verificar el cumplimiento de la definición de auditoría, de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y de otra normativa aplicable, además de la eficiencia y efectividad para satisfacer a las partes interesadas.

Se realizarán haciendo uso de las listas de verificación contenidas en el *Anexo No. 4*, del presente Manual.

Con base en los resultados obtenidos en las listas de verificación, se establecerán acciones correctivas a fin de aplicar las medidas pertinentes para enmendar cualquier situación identificada. La implementación de las acciones correctivas deberá ser vigilada por el Responsable de Auditoría Interna o el Supervisor, y documentarse con el formato contenido en el *Anexo No. 5* del presente Manual.

LOGO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN			
	MANUAL DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA INTERNA			
	CÓDIGO 0-00-000	VERSIÓN 01	VIGENCIA DD-MM-AA	PÁGINA 7

Cuestionarios de satisfacción

A fin de conocer la percepción de las áreas auditadas respecto al trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna, se hará uso del cuestionario de satisfacción contenido en el *Anexo No. 6* del presente Manual. El mismo deberá ser completado de forma separada por los encargados de cada área objeto del Proceso de Auditoría.

Los resultados obtenidos deberán ser analizados por el Responsable de Auditoría Interna o el Supervisor a fin de identificar oportunidades de mejora.

Revisiones externas

Las revisiones externas serán realizadas según la metodología propia del revisor externo.

2.5. RESULTADOS

Los resultados de la supervisión, las autoevaluaciones y los cuestionarios de satisfacción serán recopilados en un “*Informe de resultados sobre la evaluación de calidad de la actividad de auditoría interna*”, que deberá ser emitido por el Responsable de Auditoría Interna, durante los tres meses posterior al año evaluado y deberá contener la estructura detallada en el *Anexo No. 7* del presente Manual.

Dicho informe será presentado al Comité de Auditoría en un periodo que no exceda de un mes posterior a su emisión.

LOGO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN			
	MANUAL DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA INTERNA			
	CÓDIGO 0-00-000	VERSIÓN 01	VIGENCIA DD-MM-AA	PÁGINA 8

Los resultados de las revisiones externa serán entregados al Responsable de Auditoría Interna, según la metodología propia del revisor externo, y se harán de conocimiento del Comité de Auditoría en un periodo no mayor a un mes posterior a su recepción.

El Comité de Auditoría posterior al conocimiento de los resultados podrá instruir al Responsable de Auditoría Interna, de ser necesario, a implementar acciones correctivas, a fin de mejorar el trabajo realizado por la UAI.

2.6. DOCUMENTACIÓN

La supervisión, revisiones internas y revisiones externas deberán documentarse en un expediente físico y/o digital que contendrá toda la información soporte relacionada.

3. MODIFICACIONES Y VIGENCIA

3.1. MODIFICACIONES AL MANUAL

Cualquier modificación al Manual deberá ser aprobada por la Junta Directiva, previo visto bueno del Comité de Auditoría.

3.2. VIGENCIA

El presente Manual entrara en vigencia a partir de la aprobación de la Junta Directiva

LOGO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN			
	MANUAL DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA INTERNA			
	CÓDIGO 0-00-000	VERSIÓN 01	VIGENCIA DD-MM-AA	PÁGINA 9

ANEXO NO. 1: DESIGNACIÓN DEL REVISOR DE CONTROL DE CALIDAD

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DESIGNACIÓN DEL REVISOR DE CONTROL DE CALIDAD

Yo: _____, Responsable de Auditoría Interna de la Unidad de Auditoría Interna, a través del presente designo a _____, (nombre del cargo) de la Unidad de Auditoría Interna del Banco, como responsable para ejecutar el programa de revisiones internas del control de calidad del trabajo realizado por dicha Unidad, para el periodo comprendido del XX del (nombre del mes) de 20XX.

Quien deberá mantenerme informado en todo momento, del avance y los resultados derivados de dichas revisiones. Y que, de no poder continuar con dicho cargo por cualquier circunstancia, podrá ser reemplazado por mi persona u otra de mi elección.

Por lo que, firmamos el presente para que sea efectivo a partir de este día.

San Salvador, XX de (nombre del mes) de 20XX.

Nombre
Responsable de Auditoría
Interna

Nombre
Cargo

LOGO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN			
	MANUAL DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA INTERNA			
	CÓDIGO 0-00-000	VERSIÓN 01	VIGENCIA DD-MM-AA	PÁGINA 10

ANEXO NO. 2: HOJA DE SUPERVISIÓN – CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA

Insertar logo de la institución...

Proyecto evaluado:

Institución:

Evaluación:

Ejercicio evaluado:

Hoja de supervisión (cumplimiento de cronograma).

Elaborado por:

Fecha de elaboración:

Referencia:

No	Actividades	Fecha según cronograma	Fecha según documento de auditoría	Observaciones

Nombre Auditor

Nombre Responsable de Auditoría

LOGO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN			
	MANUAL DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA INTERNA			
	CÓDIGO 0-00-000	VERSIÓN 01	VIGENCIA DD-MM-AA	PÁGINA 11

ANEXO NO. 3: HOJA DE SUPERVISIÓN – LISTADO DE PUNTOS DE SUPERVISIÓN

Insertar logo de la institución...

Proyecto evaluado:

Institución:

Evaluación:

Ejercicio evaluado:

Hoja de supervisión (listado de puntos de supervisión)

Elaborado por:

Fecha de elaboración:

Referencia:

No.	Instrucciones	Ref. pt	Fecha	Hecho por	Seguimiento		
					Cumplidas	No cumplidas	Fecha

Nombre Auditor

Nombre Responsable de Auditoría

LOGO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN			
	MANUAL DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA INTERNA			
	CÓDIGO 0-00-000	VERSIÓN 01	VIGENCIA DD-MM-AA	PÁGINA 12

ANEXO NO. 4: LISTAS DE VERIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NAIG.

Insertar logo de la institución...

Proyecto evaluado:

Institución	Evaluación	Ejercicio evaluado:
	<i>Normas aplicables al auditor</i>	
Elaborado por:	Fecha de elaboración:	Referencia:

<i>Descripción</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>N/A</i>	<i>Comentarios</i>
1. El auditor mantuvo una actitud profesional, desempeñando el trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.				
2. El auditor posee conocimiento y puso en práctica el marco normativo ético de la entidad.				
3. El auditor cuenta con la idoneidad y experiencia adecuada para el desarrollo de las actividades que le fueron asignadas.				
4. El auditor cumplió con al menos 40 horas anuales de educación continua, durante el ejercicio evaluado.				
5. El auditor firmo al inicio del ejercicio evaluado una declaración de independencia, y se mostró independiente durante la ejecución de las actividades que le fueron asignadas.				
6. El auditor estuvo libre de conflictos de intereses durante la ejecución de las actividades asignadas en el ejercicio evaluado, o de haberlos presentado, informo dicha situación al Responsable de Auditoría.				
7. Si el auditor fue trasladado desde otra área del Banco hacia la Unidad de Auditoría Interna, no evaluó actividades que fueron realizadas anteriormente por el mismo.				
8. Durante el periodo evaluado, el auditor interno se limitó a sus actividades, no aceptando responsabilidades por funciones o tareas distintas de auditoría.				
9. El auditor interno guardo reserva y confidencialidad profesional acerca de la información que fue hecha de su conocimiento, durante el periodo evaluado y posteriormente.				

Nombre:
Cargo:

Nombre:
Cargo:

Marco normativo

**La lista de verificación ha sido preparada con base en lo establecido en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República, como se detalla a continuación:*

Integridad y valores éticos.

Artículos del 6 al 9.

Capacidad profesional.

Artículos del 10 al 11.

Independencia y objetividad.

Artículos del 12 al 16.

Operaciones sobre las que el auditor tuvo responsabilidades previas.

Artículos del 17 al 18.

Responsabilidades del Auditor Interno en funciones distintas de auditoría.

Artículos del 19 al 20.

Confidencialidad.

Artículo 23.

Observaciones

Insertar logo de la institución...

Proyecto evaluado:

Institución

Evaluación:
Evaluación al Memorando de Planificación.

Ejercicio evaluado:

Elaborado por:

Fecha de elaboración:

Referencia

<i>Descripción</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>N/A</i>	<i>Comentarios</i>
El Memorando de Planificación incluye:				
1. Los antecedentes del examen.				
2. El conocimiento y comprensión del área, proceso o aspecto a examinar.				
3. Estudio y evaluación del sistema de control interno.				
4. Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.				
5. Determinación de la estrategia del examen.				
<i>a. Objetivos del examen.</i>				
<i>b. Alcance del examen.</i>				
<i>c. Riesgo de auditoría.</i>				
<i>d. Identificación, formulación y evaluación de indicadores de gestión, cuando se trate de examen de aspectos operacionales o de gestión.</i>				
<i>e. Identificación de áreas o actividades a examinar.</i>				
<i>f. Enfoque de auditoría.</i>				
<i>g. Enfoque de muestreo, cuando la naturaleza del examen lo requiera.</i>				
6. Administración del trabajo de auditoría.				

Nombre:

Cargo:

Nombre:

Cargo:

Marco normativo

**La lista de verificación ha sido preparada con base en lo establecido en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República, como se detalla a continuación:*

Antecedentes del examen:

Artículo 95.

Conocimiento de la unidad o aspecto a examinar:

Artículos 96 al 105.

Estudio y evaluación del control interno:

Artículos del 106 al 117.

Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores:

Artículos del 118 al 123.

Determinación de la estrategia de auditoría:

Artículos del 124 al 152.

Administración del trabajo de auditoría:

Artículo 153.

Observaciones

Proyecto evaluado:*Insertar logo de la institución...*

Institución:	Evaluación:	Ejercicio evaluado:
	<i>Evaluación del Programa de Auditoría.</i>	
Elaborado por:	Fecha de elaboración:	Referencia:

<i>Descripción</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>N/A</i>	<i>Comentarios</i>
El Programa de Auditoría incluye:				
1. Objetivos relacionados a los objetivos del examen establecidos en la estrategia del Memorando de Planificación.				
2. Procedimientos dirigidos a cumplir con los objetivos del programa.				
<i>a. Se redactaron de forma clara, de fácil comprensión y aplicación, y cumplen con la descripción del instrumento o base sobre la cual se aplicará la técnica a utilizar y el propósito del procedimiento.</i>				
<i>b. Contienen referencia cruzada con sus respectivos documentos de auditoría.</i>				
<i>c. Contienen las iniciales de la persona que los elaboró y revisó.</i>				
<i>d. Contienen la fecha en que se inició y se finalizó cada procedimiento.</i>				
3. Procedimientos relacionados con el alcance del examen.				
4. Se encuentra aprobado por el responsable de auditoría interna.				

Nombre:
Cargo:

Nombre:
Cargo:

Marco normativo

**La lista de verificación ha sido preparada con base en lo establecido en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República, como se detalla a continuación:*

*Integridad y valores éticos.
Artículos del 6 al 9.*

*Capacidad profesional.
Artículos del 10 al 11.*

*Independencia y objetividad.
Artículos del 12 al 16.*

*Operaciones sobre las que el auditor tuvo responsabilidades previas.
Artículos del 17 al 18.*

*Responsabilidades del Auditor Interno en funciones distintas de auditoría.
Artículos del 19 al 20.*

*Confidencialidad.
Artículo 23.*

Observaciones

Insertar logo de la institución...

Proyecto evaluado:

Institución:

Evaluación:

Ejercicio evaluado:

Evaluación de la Fase de Ejecución.

Elaborado por:

Fecha de elaboración:

Referencia

<i>Descripción</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>N/A</i>	<i>Comentarios</i>
Del muestreo: 1. El plan de muestreo incluye al menos lo siguiente:				
<i>a. Origen de la población.</i>				
<i>b. Determinación del tamaño de la muestra.</i>				
<i>c. Técnica de selección empleada.</i>				
<i>d. Parámetros de la muestra, tal como el comienzo aleatorio de serie o método por el que se selecciona el comienzo aleatorio y el intervalo de la muestra.</i>				
<i>e. Elementos de la muestra.</i>				
<i>f. Detalle de pruebas de auditoría.</i>				
<i>g. Conclusiones alcanzadas.</i>				
De los procedimientos de auditoría: 1. Se aplicaron los procedimientos definidos en el programa de auditoría.				
2. Se aplicaron procedimientos de auditoría para cada ítem de las muestras determinadas.				
3. Se aplicaron procedimientos alternos a los ítems de la muestra para los que no fue posible obtener evidencia.				

<p>De la evidencia de auditoría: 1. Se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente para cada procedimiento aplicado.</p>				
<p>De la determinación y comunicación de resultados preliminares:</p>				
<p>1. Las observaciones preliminares fueron comunicados por escrito a los funcionarios y empleados relacionados, previa autorización del Responsable de Auditoría Interna.</p>				
<p>2. Se analizó, documento en un papel de trabajo y determino el estado de las observaciones preliminares, a partir de las respuestas dadas por los funcionarios y empleados relacionados.</p>				
<p>3. Las observaciones preliminares para las que no se obtuvo respuesta, fueron incluidas como hallazgos en el informe de auditoría borrador.</p>				
<p>De los hallazgos de auditoría: 1. Los hallazgos fueron elaborados con los siguientes atributos:</p>				
<p><i>a. Título.</i></p>				
<p><i>b. Condición u observación.</i></p>				
<p><i>c. Criterio o normativa incumplida.</i></p>				
<p><i>d. Causa.</i></p>				
<p><i>e. Efecto.</i></p>				
<p>2. Posterior al desarrollo de los atributos de los hallazgos, se colocaron:</p>				
<p><i>a. Comentarios de la administración.</i></p>				
<p><i>b. Comentarios de los auditores.</i></p>				
<p>3. Se emitió una o más recomendaciones para cada hallazgo.</p>				

De los documentos de auditoría:				
1. Están relacionados con al menos un procedimiento de auditoría, incorporado en el programa correspondiente.				
2. Contienen:				
<i>a. la información obtenida.</i>				
<i>b. los análisis efectuados en cada una de las fases del examen.</i>				
<i>c. el soporte para las conclusiones.</i>				
<i>d. los resultados del trabajo realizado.</i>				
3. Son claros, precisos, comprensibles, legibles, detallados y ordenados.				
4. Se encuentran referenciados, y aquellos que guardan relación, contienen referencias cruzadas.				
5. Contienen marcas de auditoría.				
6. Las marcas de auditoría utilizadas cumplen con lo siguiente:				
<i>a. Fueron elaboradas en color rojo.</i>				
<i>b. Se colocaron al lado derecho del monto o aspecto examinado.</i>				
<i>c. Su significado fue descrito al pie de la cedula o en una cedula de marcas.</i>				
7. Se concluyo respecto a los resultados de cada uno.				

Nombre:
Cargo:

Nombre:
Cargo:

Marco normativo

**La lista de verificación ha sido preparada con base en lo establecido en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República, como se detalla a continuación:*

Documentos de auditoría:

Artículos del 75 al 83.

Muestreo:

Artículos del 161 al 172.

Evidencia de auditoría:

Artículos del 173 al 176.

Ejecución de procedimientos de auditoría:

Artículos del 177 al 179.

Resultados preliminares:

Artículos del 180 al 184.

Hallazgos:

Artículos del 185 al 188.

Observaciones

Insertar logo de la institución...

Proyecto evaluado:

Institución:

Evaluación:

Ejercicio evaluado:

Evaluación de la Fase de Informe.

Elaborado por:

Fecha de elaboración:

Referencia:

<i>Descripción</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>N/A</i>	<i>Comentarios</i>
Del borrador de informe de auditoría:				
1. Se emitió de conformidad con el tiempo establecido.				
2. Contiene lo siguiente:				
<i>a. Portada.</i>				
<i>b. Destinatario.</i>				
<i>c. Párrafo Introdutorio.</i>				
<i>d. Objetivos del examen.</i>				
<i>e. Alcance del examen.</i>				
<i>f. Resumen de procedimientos de auditoría aplicados.</i>				
<i>g. Resultados del examen.</i>				
<i>h. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.</i>				
<i>i. Recomendaciones, cuando sea procedente.</i>				
<i>j. Conclusión.</i>				
<i>k. Párrafo Aclaratorio.</i>				
<i>l. Lugar y fecha.</i>				
<i>m. Leyenda DIOS UNION LIBERTAD.</i>				
<i>n. Nombre y cargo del Responsable de Auditoría Interna.</i>				
2. Contiene una declaración referente a que ha cumplido con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.				
3. Fue revisado y aprobado por el Responsable de Auditoría Interna.				

4. Fue comunicado al titular de la entidad y al responsable de la unidad organizativa auditada, funcionarios y empleados relacionados con los hallazgos, en forma individualizada.				
5. Se convoco a lectura de informe borrador, al responsable de la unidad auditada y a los funcionarios y empleados relacionados con los hallazgos.				
6. Se levanto acta por cada reunión de lectura de informe borrador.				
7. Se elaboro y documentó un análisis de los comentarios y documentación presentada por el responsable del área auditada y los funcionarios relacionados con los hallazgos.				
8. Se determino el estado de los hallazgos reportados en el informe borrador.				
9. Contiene conclusiones respecto al cumplimiento de los objetivos del examen.				
Del informe final de auditoría:				
1. Se considero el contenido del informe borrador.				
2. Fue revisado y aprobado por el Responsable de auditoría.				
3. Fue comunicado al titular de la entidad y al responsable de la unidad organizativa auditada, funcionarios y empleados relacionados con los hallazgos.				
Del resumen ejecutivo:				
1. Se elaboró un resumen ejecutivo a partir del informe borrador.				
De la notificación del informe de auditoría:				
1. El Responsable de la Unidad de Auditoría, envió una copia del informe a la Corte de Cuentas de la República.				

Nombre: _____
Cargo: _____

Nombre: _____
Cargo: _____

Marco normativo

**La lista de verificación ha sido preparada con base en lo establecido en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República, como se detalla a continuación:*

Borrador de informe de auditoría:

Artículos del 191 al 198.

Informe de auditoría:

Artículos del 199 al 200.

Resumen ejecutivo:

Artículo 201.

Notificación del informe de auditoría:

Artículo 202.

Observaciones

LOGO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN			
	MANUAL DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA INTERNA			
	CÓDIGO 0-00-000	VERSIÓN 01	VIGENCIA DD-MM-AA	PÁGINA 25

ANEXO NO. 5: MATRIZ DE ACCIONES CORRECTIVAS

Insertar logo de la institución...

Proyecto evaluado:

Institución: _____ **Evaluación:** _____ **Ejercicio evaluado:** _____

Matriz de acciones correctivas

Elaborado por: _____ **Fecha de elaboración:** _____ **Referencia:** _____

No.	Deficiencias	Acciones correctivas	Seguimiento de acciones correctivas		Observaciones
			Implementada	No implementada	

Nombre Auditor

Nombre Responsable de Auditoría

LOGO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN			
	MANUAL DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA INTERNA			
	CÓDIGO 0-00-000	VERSIÓN 01	VIGENCIA DD-MM-AA	PÁGINA 26

ANEXO NO. 6: CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DEL PROCESO DE AUDITORIA INTERNA

Fecha	Nombre del área	Periodo evaluado
-------	-----------------	------------------

Objetivo:

Conocer la opinión de las áreas sometidas a revisiones de auditoría, acerca del trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Banco.

Indicación:

Responda a cada una de las siguientes afirmaciones marcando únicamente una opción:

No.	Afirmación	Totalmente en desacuerdo.	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1.-	Fue notificado a cerca de cada revisión que se realizó a su área durante el año.					
2.-	Los requerimientos de información realizados fueron acordes con la información generada por su área.					
3.-	Los periodos concedidos para hacer entrega de la información solicitada fueron razonables.					
4.-	Si se llevaron a cabo entrevistas, fue notificado anticipadamente y se respeto su disponibilidad de tiempo.					
5.-	Existió buena comunicación con el Auditor a cargo, así como con el Responsable de Auditoría Interna, durante las revisiones realizadas.					
6.-	Los requerimientos de información adicionales, así como las consultas para el área, fueron realizadas formalmente.					
7.-	Los periodos concedidos para hacer entrega de la información adicional así como para dar respuesta a las consultas realizadas fueron razonables.					
8.-	Le fueron remitidos los informes en versión borrador, para cada revisión de auditoría realizada a su área.					
9.-	Fue convocado a reuniones de lectura de informes en versión borrador.					
10.-	Durante las lecturas de informes en versión borrador, el Auditor se mostro atento ante sus comentarios.					

LOGO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN			
	MANUAL DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA INTERNA			
	CÓDIGO 0-00-000	VERSIÓN 01	VIGENCIA DD-MM-AA	PÁGINA 27

11.-	<i>Los periodos concedidos para dar respuesta a los informes en versión borrador fueron razonables.</i>					
12.-	<i>Le fueron remitidos los informes en versión final, para cada revisión de auditoría realizada a su área.</i>					
13.-	<i>Las observaciones de auditoría colocadas en los informes fueron razonables.</i>					
14.-	<i>Las observaciones de auditoría colocadas en los informes fueron de ayuda para la mejora de su área.</i>					
15.-	<i>Se encuentra satisfecho con el trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna, sobre su área.</i>					

Comentarios adicionales:

Nombre del encargado del área.
Cargo.

Sello.

LOGO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN			
	MANUAL DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA INTERNA			
	CÓDIGO 0-00-000	VERSIÓN 01	VIGENCIA DD-MM-AA	PÁGINA 28

ANEXO NO. 7: FORMATO DE INFORME DE REVISIÓN INTERNA

Logo	INFORME Código: Para: CC: De: Asunto: Fecha:	Firma	Sello

I. ANTECEDENTES

Se describen los antecedentes debido a los que se llevará a cabo la revisión interna.

II. MARCO LEGAL

Se hace referencia y cita textualmente los artículos de las disposiciones legales y normativas vigentes aplicables.

III. OBJETIVOS

Se describen los objetivos tanto generales como específicos relacionados con la revisión interna.

IV. RESULTADOS

Se describe los procedimientos realizados y los resultados obtenidos para cada uno de los mismos.

V. CONCLUSIONES

Se enumeran las conclusiones obtenidas como resultado de la evaluación interna.

VI. RECOMENDACIONES

Se colocan las recomendaciones propuestas relacionadas con cada una de las conclusiones.

San Salvador, XX de (nombre del mes) de 20XX.

DIOS, UNION, LIBERTAD

Nombre
Responsable de Auditoría Interna

CONCLUSIONES

El presente trabajo de investigación tuvo como su principal objetivo la creación de un manual de evaluación del control de calidad de la auditoría interna para las instituciones que conforman la banca de desarrollo estatal en El Salvador, y basados en los resultados obtenidos por medio del mismo, se concluye lo siguiente:

- No se cuenta con un manual para la evaluación de la calidad del trabajo realizado por las unidades de auditoría interna de las entidades de la banca de desarrollo estatal, lo que podría conllevar a incumplimientos del marco legal y normativo aplicable.
- La ausencia de un manual para la evaluación de la calidad, podría provocar la falta de verificación o la verificación limitada del trabajo realizado por las unidades de auditoría interna de las entidades de la banca de desarrollo estatal, y conllevar a una documentación deficiente de las revisiones de auditoría.
- La evaluación de la calidad del trabajo realizado por las unidades de auditoría interna de la banca de desarrollo estatal, contribuye a la prevención y detección de deficiencias, a brindar aseguramiento a las partes interesadas y a la identificación de oportunidades de mejora.
- Es necesario realizar e informar los resultados al órgano correspondiente, de las evaluaciones que garanticen que el trabajo realizado por las unidades de auditoría interna de las entidades de la banca de desarrollo estatal, es eficaz, eficiente y que cumple con el marco legal y normativo aplicable.

RECOMENDACIONES

En base a las conclusiones antes detalladas, se determinaron las siguientes recomendaciones para la Unidad de Auditoría Interna y la alta gerencia de la Banca de Desarrollo Estatal:

- A las Juntas Directivas de las entidades de la banca de desarrollo estatal, se les recomienda aprobar la implementación de un manual de evaluación de control de calidad del trabajo realizado por las unidades de auditoría interna, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el marco legal y normativo aplicable.
- A los encargados de las unidades de auditoría interna de las entidades de la banca de desarrollo estatal, se les recomienda, proponer a las instancias correspondientes aprobar la implementación de un manual de evaluación de control de calidad del trabajo realizado por las unidades de auditoría interna.
- A los encargados de las unidades de auditoría interna de las entidades de la banca de desarrollo estatal, se les recomienda, aplicar procedimientos de verificación, orientados a evaluar la eficiencia, la eficacia, el cumplimiento legal y normativo y la mejora continua del trabajo realizado.
- Al Comité de Auditoría de las entidades de la banca de desarrollo estatal, se les recomienda, verificar que se efectúen evaluaciones del control de calidad del trabajo realizado por las unidades de auditoría interna.

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Legislativa – Decreto No. 438 (1995). Ley de la Corte de Cuentas de la República. D.O. No. 176, tomo No. 328.

Asamblea Legislativa – Decreto No. 548 (2016) que contiene una actualización de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. D.O. No. 233, tomo No. 413.

Asamblea Legislativa – Decreto No. 653 (2020). Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador. D.O. No. 117, tomo No. 427.

Asamblea Legislativa – Decreto No. 847 (2011). Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo. D.O. No. 197, tomo 393.

Asamblea Legislativa – Decreto No. 856 (1994). Ley de Creación del Banco Multisectorial de Inversiones. D.O. No. 98, tomo No. 323.

Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (2014). Normas Técnicas de Control Interno Especificas de BANDESAL.

Comité de Normas del Banco Central de Reserva (2017). Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero.

Corte de Cuentas de la República – Decreto No. 2 (2014) una actualización de las Normas de Auditoría Gubernamental. D.O. No. 27, tomo No. 402.

Corte de Cuentas de la República – Decreto No. 2 (2018) una actualización de las Normas de Auditoría Gubernamental. D.O. No. 37, tomo No. 418.

Corte de Cuentas de la República – Decreto No. 3 (2014). Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. D.O. No. 402, tomo 402.

Corte de Cuentas de la República – Decreto No. 5 (2004). Normas de Auditoría Gubernamental. D.O. No. 180, tomo No. 364.

Corte de Cuentas de la República – Decreto No. 7 (2016) que contiene una actualización de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. D.O. No. 58, tomo No. 410.

Corte de Cuentas de la República (2016). Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental.

Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación (6ta edición)*. México D.F., México: McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.

The Institute of Internal Auditors. (2017). Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

ANEXOS

Anexo No. 1: Guía de entrevista dirigida al auditor interno

Universidad de El Salvador



Facultad de Ciencias Económicas

Escuela de Contaduría Pública

Entrevista sobre: propuesta de un manual de evaluación del control de calidad de auditoría interna para las entidades que conforman la banca de desarrollo estatal.

Dirigida a: Responsable de Auditoría Interna del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador.

Objetivo de la entrevista: Obtener información acerca de la situación actual de la Unidad de Auditoría Interna del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador respecto a la evaluación del control de calidad de la actividad de auditoría interna.

Preguntas:

1. ¿Cuáles son sus apreciaciones sobre la implementación del control de calidad en el área de auditoría interna de la Banca de Desarrollo Estatal?

Objetivo: Identificar cuáles son aquellos aspectos clave que considera el jefe del área de auditoría interna sobre la implementación del control de calidad en la entidad objeto de estudio.

2. ¿Quién es el encargado de supervisar y dar seguimiento a la actividad de auditoría interna?, ¿Con qué experiencia cuenta?, ¿Qué actividades realiza?, ¿Con qué frecuencia?

Objetivo: Identificar al responsable de supervisar y dar seguimiento a la actividad de auditoría interna, su experiencia, las actividades que lleva a cabo para dicho fin y la frecuencia de estas.

3. ¿Considera que es importante evaluar la calidad de la actividad de auditoría interna?, ¿Por qué?

Objetivo: Conocer la percepción del jefe de la Unidad de Auditoría Interna respecto a la importancia de evaluar la calidad de la actividad de auditoría interna.

4. ¿Cuenta la Unidad de Auditoría Interna, como parte de su marco normativo interno, con un documento que rija la evaluación de la calidad de la actividad de auditoría interna?, ¿Qué establece?, de ser negativa su respuesta, indique las razones por las cuales considera que no se cuenta con dicho documento.

Objetivo: Identificar si la Unidad de Auditoría Interna cuenta con un documento que establezca de forma amplia la forma de llevar a cabo la evaluación de la calidad de la actividad de auditoría interna.

5. ¿Realiza evaluaciones de la calidad de la actividad de auditoría interna en cumplimiento a lo establecido en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, y en caso de aplicar, a lo establecido en su marco normativo interno?

Objetivo: Identificar si la Unidad de Auditoría Interna cumple con las disposiciones establecidas en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y marco normativo interno, en cuanto a la aplicación de un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad.

Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, responda todas las preguntas siguientes, de lo contrario, omita las preguntas de la 6 a la 10.

6. ¿Quién es la persona responsable de llevar a cabo las evaluaciones de la calidad de la actividad de auditoría interna?, ¿Con qué experiencia cuenta?

Objetivo: Identificar al responsable de realizar las evaluaciones de control de calidad de la actividad de auditoría interna y la experiencia que posee.

7. ¿Con que periodicidad se evalúa la calidad de la actividad de auditoría interna?

Objetivo: Identificar con que periodicidad se evalúa la calidad de la actividad de auditoría interna.

8. ¿Qué procedimientos aplica para evaluar la calidad de la actividad de auditoría interna?

Objetivo: Identificar cómo se evalúa el control de calidad de la actividad de auditoría interna.

9. ¿De qué forma se documentan los resultados de las evaluaciones realizadas a la calidad de la actividad de auditoría interna?

Objetivo: Identificar si los resultados de las evaluaciones de control de calidad de la actividad de auditoría interna son documentados y de qué forma se hace.

10. ¿Los resultados de las evaluaciones de la calidad de la actividad de auditoría interna son comunicados o informados a algún órgano del Gobierno Corporativo de la institución?, ¿Con qué frecuencia y de qué forma se realiza la comunicación?

Objetivo: Identificar si los resultados de las evaluaciones de control de calidad de la actividad de auditoría interna son hechos de conocimiento de algún órgano de Gobierno Corporativo, la forma y la frecuencia con la que se realiza.

11. ¿Consulta la opinión de las diferentes áreas de la institución respecto al trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna?, ¿Por qué?

Objetivo: Identificar si la Unidad de Auditoría Interna toma en cuenta los comentarios realizados por las diferentes áreas auditadas, acerca del trabajo realizado.

12. ¿Ha identificado aspectos de mejora relacionados con la calidad de la actividad de auditoría interna?, Favor detallar algunos casos:

Objetivo: Conocer la percepción del jefe de la Unidad de Auditoría Interna, respecto a la calidad del trabajo realizado por dicha área y la forma en que se da seguimiento a los aspectos identificados que deben mejorarse.

13. ¿Cuenta la Unidad de Auditoría Interna, con un programa de capacitaciones dirigida a sus miembros, en materia de cumplimiento normativo de la actividad de auditoría interna?, ¿Qué temas se incluyen?

Objetivo: Conocer si los miembros de la Unidad de Auditoría Interna reciben capacitaciones relacionadas con el cumplimiento normativo aplicable a dicha unidad.

14. Adicional al programa de capacitaciones detalladas en la pregunta anterior, ¿Ha recibido como auditor interno capacitaciones por parte de la Corte de Cuentas y la Superintendencia del Sistema Financiero sobre la evaluación del control de calidad?

Objetivo: Indagar sobre la naturaleza de las capacitaciones brindadas a los miembros de la unidad de auditoría interna en temas de interés y que le sirvan para agregar valor a la entidad.

15. ¿La calidad de la actividad de auditoría interna ha sido evaluada recientemente por la Corte de Cuentas de la República o un auditor externo?, ¿Cuál fue el resultado?

Objetivo: Identificar si la calidad de la actividad de auditoría interna ha sido evaluada recientemente por un ente externo.

16. ¿Está interesado en tener como parte del marco normativo interno de la Unidad de Auditoría Interna, un manual de control de calidad de la actividad de auditoría interna que establezca las directrices para la evaluación de la calidad del trabajo realizado en base a lo dispuesto dentro de las NIEPAI, NRP-15 y NAIG?

Objetivo: Conocer el nivel de interés del jefe de la Unidad de Auditoría Interna de poseer un manual de control de calidad de la actividad de auditoría interna de conformidad con lo establecido en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental.

MUCHAS GRACIAS

Anexo No. 2: Análisis de la entrevista.

Pregunta	Análisis
1. ¿Cuáles son sus apreciaciones sobre la implementación del control de calidad en el área de auditoría interna de la Banca de Desarrollo Estatal?	Las unidades de auditoría interna dentro de las instituciones reguladas bajo la Superintendencia del Sistema Financiero tienen la obligación de crear un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad dentro de su plan anual de auditoría.
2. ¿Quién es el encargado de supervisar y dar seguimiento a la actividad de auditoría interna?, ¿Con qué experiencia cuenta?, ¿Qué actividades realiza?, ¿Con qué frecuencia?	La Unidad de Auditoría Interna, como parte de su estructura jerárquica, cuenta con un Especialista de Auditoría, quien se encuentra bajo la dependencia del Gerente; siendo este quien cumple la función de supervisión; el mismo cuenta con un adecuado nivel de experiencia para el desarrollo del cargo.
3. ¿Considera que es importante evaluar la calidad de la actividad de auditoría interna?, ¿Por qué?	El control de calidad de la actividad de auditoría interna es percibido por el Gerente de Auditoría como un proceso importante para el funcionamiento óptimo y la mejora constante del área. Lo anterior denota apertura e interés en cuanto al tema objeto de estudio.
4. ¿Cuenta la Unidad de Auditoría Interna, como parte de su marco normativo interno, con un documento que rija la evaluación de la calidad de la actividad de auditoría interna?	La Unidad de Auditoría Interna, no cuenta, como parte de su marco normativo interno, con un documento específico relacionado con la evaluación de la calidad de la actividad de auditoría interna, sino que, esto se encuentra implícito de forma general en el Manual de Auditoría Interna del Banco, como un apartado del mismo.
5. ¿Realiza evaluaciones de la calidad de la actividad de auditoría interna en cumplimiento a lo establecido en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, y en caso de aplicar, a lo establecido en su marco normativo interno?	Se realizan procedimientos relacionados con la evaluación de la calidad de la actividad de auditoría interna, sin embargo, estos consisten únicamente en una autoevaluación de los aspectos mínimos, en cumplimiento a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, por lo que, el alcance de los mismos es limitado.
6. ¿Quién es la persona responsable de llevar a cabo las evaluaciones de la calidad de la actividad de auditoría interna?, ¿Con qué experiencia cuenta?	Tanto el Gerente como el Especialista de Auditoría Interna, son responsables de la evaluación de la calidad de la actividad de auditoría interna, no obstante, esta función no está contemplada en los perfiles descriptores de puestos correspondientes.

Por otra parte, el Manual de Auditoría Interna del Banco, establece que, será el Gerente o un designado por éste quien se encargará del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad, sin embargo, no indica, para el caso del designado, que requisitos debe cumplir, ni cómo se documentará su nombramiento.

7. ¿Con que periodicidad se evalúa la calidad de la actividad de auditoría interna?	Las evaluaciones se realizan con la finalización de cada proyecto de auditoría.
8. ¿Qué procedimientos aplica para evaluar la calidad de la actividad de auditoría interna?	Los procedimientos de evaluación de calidad aplicados son la supervisión y la autoevaluación, ambos, permitidos por las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, sin embargo, como se menciona en el análisis de la pregunta número cuatro, la autoevaluación contempla únicamente los aspectos básicos en cumplimiento a dichas Normas.
9. ¿De qué forma se documentan los resultados de las evaluaciones realizadas a la calidad de la actividad de auditoría interna?	Las autoevaluaciones son documentadas a través de una hoja de verificación, sin embargo, el proceso de supervisión y las indicaciones relacionadas con el mismo no se evidencian, sino que, se hace uso de la observación y comunicación verbal.
10. ¿Los resultados de las evaluaciones de la calidad de la actividad de auditoría interna son comunicados o informados a algún órgano del Gobierno Corporativo de la institución?	No sé informa al Comité de Auditoría Interna, ni la Junta Directiva del Banco, respecto a los resultados de las evaluaciones de control de calidad de la actividad de auditoría interna, debido a que no emiten memorándums o informes relacionados con dicho tema.
11. ¿Consulta la opinión de las diferentes áreas de la institución respecto al trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna?, ¿Por qué?	Si bien la Unidad de Auditoría Interna, lleva a cabo reuniones con las áreas del Banco evaluadas, esto no sé documenta formalmente, ni se miden los factores relevantes para determinar la calidad del trabajo realizado.
12. ¿Ha identificado aspectos de mejora relacionados con la calidad de la actividad de auditoría interna?, Favor detallar algunos casos:	El Jefe ha identificado necesidades de mejora en la calidad de algunos aspectos de la actividad de auditoría interna, sin embargo, no se han documentado, ni se ha dado el seguimiento adecuado.

<p>13. ¿Cuenta la Unidad de Auditoría Interna, con un programa de capacitaciones dirigida a sus miembros, en materia de cumplimiento normativo de la actividad de auditoría interna?, ¿Qué temas se incluyen?</p>	<p>Si bien la Unidad de Auditoría Interna cuenta con un programa de capacitaciones, este no incluye temas relacionados con la evaluación de la calidad de la actividad de auditoría interna. La inclusión de este tema podría beneficiar al equipo de auditoría y aumentar los estándares de calidad del trabajo realizado.</p>
<p>14. Adicional al programa de capacitaciones detalladas en la pregunta anterior, ¿Ha recibido como auditor interno capacitaciones por parte de la Corte de Cuentas y la Superintendencia del Sistema Financiero sobre la evaluación del control de calidad?</p>	<p>Los entes supervisores no han considerado a la Unidad de Auditoría Interna del Banco, para capacitarla respecto al tema. Esto aumenta la necesidad de adquirir este conocimiento de parte de otros capacitadores.</p>
<p>15. ¿La calidad de la actividad de auditoría interna ha sido evaluada recientemente por la Corte de Cuentas de la República o un auditor externo?, ¿Cuál fue el resultado?</p>	<p>Esto podría considerarse como una razón del porque la Unidad de Auditoría Interna no ha actualizado sus procesos de evaluación de calidad, pues ya que no ha sido sujeta de revisiones de entes supervisores, no se han emitido observaciones en relación al tema.</p>
<p>16. ¿Está interesado en tener como parte del marco normativo interno de la Unidad de Auditoría Interna, un manual de control de calidad de la actividad de auditoría interna que establezca las directrices para la evaluación de la calidad del trabajo realizado en base a lo dispuesto dentro de las NIEPAI, NRP-15 y NAIG?</p>	<p>El Gerente de Auditoría Interna, muestra interés en la obtención de un documento que proporcione una mejor base para la realización de las evaluaciones de la calidad de la actividad de auditoría interna.</p>

Nota: se recopilaron las interrogantes que conforman la guía de preguntas realizada a la unidad de análisis seleccionada, con el fin de agrupar las respuestas obtenidas de parte del jefe del área de auditoría interna de la Banca de Desarrollo Estatal y efectuar un análisis sobre las mismas, que sirviera de insumo para un adecuado diagnóstico de la investigación.